

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rafelbunyol

2026/01556 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelbunyol sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil. Expediente 347/2026.

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía núm. 238/2026 de fecha 9 de febrero de 2026 se ha acordado delegar en la Concejala de este Ayuntamiento Antonia Romero Sorian la facultad de oficiar la ceremonia civil del matrimonio a contraer el día 20 de febrero de 2026 entre LT.P.O y MA.Y.G.

Lo que se hace público para que se tome conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Rafelbunyol, 10 de febrero de 2026.—El alcalde, Francisco Alberto López López.

